756670

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaria Municipal

BUIN, 19 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 182 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra b), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 849**, de fecha 29 de diciembre de 2022, mediante el cual la Dirección de Obras Municipales envía a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa **"Río Maipo y Topografía"** para su revisión.

2.- El **Memorándum N° 04** de fecha 04 de enero de 2023, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Río Maipo y Topografía 2023** dependiente de la Dirección de Obras Municipales, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 06 de enero de 2023, a través del **Memorándum N° 015**, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Río Maipo y Topografía 2023**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Río Maipo y Topografía,** a cargo de la Dirección de Obras Municipales; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo efectuar el adecuado control de los proyectos de extracción de áridos, junto con subsanar un aspecto de control interno débil, observado por la Contraloría General de la república, en Informe Final N° 432 del 07 de octubre de 2021.

3.- Los gastos serán imputados a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos para el mantenimiento y reparaciones	260103: Río Maipo y Topografía	$919.000.-
215.22.04.013	Equipos Menores	260103: Río Maipo y Topografía	$497.000.-
215.22.06.999	Otros	260103: Río Maipo y Topografía	$298.000.-
215.29.07.001	Programas Computacionales	260103: Río Maipo y Topografía	$9.707.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Río Maipo y Topografía.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2023

1. **ANTECEDENTES DEL PROGRAMA:**

DIRECCIÓN	**OBRAS MUNICIPALES**
PROGRAMA	**RÍO MAIPO Y TOPOGRAFÍA**
COORDINADOR (A)	**ADOLFO GARCÉS CORROTEA**
SUBPROGRAMA/S	
PERSONAL DE APOYO	**ING. DE EJECUCIÓN EN GEOMENSURA O TOPÓGRAFO TITULADO** **ALARIFE**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. **FUNDAMENTACIÓN:**

El programa tiene como fundamento el cumplir con las actividades específicas contenidas en las actividades regulares de la Dirección de Obras Municipales de Buin, en relación con las fiscalizaciones y trabajos de terreno relacionados con los proyectos de extracción de áridos en la comuna de Buin. Estos proyectos técnicos son aprobados por la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y deben contar para su implementación con una autorización municipal, la cual se genera mediante un permiso o concesión municipal.

En esta autorización municipal, mediante la unidad técnica municipal debe ser controlada, en tal sentido el programa cumple con la función de garantice un control oportuno y la correcta ejecución de los proyectos de extracción de áridos, así como cautelar el pago de los derechos municipales de cada uno de ellos; subsanando un aspecto débil del control observado por la Contraloría General de la República.

Es preciso destacar que, el programa busca asegurar la protección del medio ambiente, al ajustarse a la norma y evitar la extracción indiscriminada, mitigando de esta forma, los efectos negativos que tiene la extracción indiscriminada de áridos, como por ejemplo, la degradación y profundización del río, la inestabilidad de obras de infraestructura cercanas y el cambio del curso de las aguas.

3. **FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695:**

- Salud publica y protección del medio ambiente.

4. **OBJETIVO GENERAL:**

- Efectuar el adecuado control de los proyectos de extracción de áridos, junto con, subsanar un aspecto de control interno débil, observado por la Contraloría General de la República, en Informes Finales números 432, de 07-10-2021.

5. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Mantener una revisión constante de todos los derechos municipales referentes a la extracción de áridos, buscando evitar evasiones.

- Controlar de manera técnica y administrativa los permisos que se ejecutarán durante el año 2023.
- Preparar de informes que respalden y describan la metodología para determinar de manera adecuada y oportuna los volúmenes de extracción mensual.
- Contar con las herramientas de validación adecuadas, que permitan tomar decisiones oportunas respecto de la ejecución y continuidad de los permisos otorgados por la Municipalidad de Buin en Bien Nacional de Uso Público.
- Colaborar con otras reparticiones del Estado, del control ambiental de los proyectos sometidos a Declaración de Impacto Ambiental.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Toda persona interesada en desarrollar algún proyecto de extracción de áridos mecanizada en el Río Maipo, comuna de Buin

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Las Empresas, Sindicatos y personas naturales que desarrollan actividades de extracción de áridos mediante un permiso o concesión municipal. Durante el año 2022, la Municipalidad de Buin contó con dos concesiones para extracción de áridos y cinco permisos precarios.

8. DIMENSIÓN PLADECO

Programa complementario al PLADECO, con relación al cuidado del medio ambiente.

9. ACTIVIDADES

1. Trabajos de terreno para obtener datos actualizados del proceso de avance en los proyectos de extracción de áridos en ejecución y con aprobación técnica de la DOH-RM y/o con RCA cuando corresponda. Esta actividad de fiscalización regular, permitirá cubicar la cantidad de material árido extraído de cauce natural en cualquier periodo del desarrollo del proyecto.
2. Inspecciones rutinarias en Río Maipo, que permita el control de los Permisos Municipales otorgados y cualquier otra actividad realizada en cauce, para comprobar el cumplimiento de las normas aplicables y los requerimientos propios de cada permiso.
3. Control aleatorio de camiones que circulen por caminos o al interior de faenas de extracción para verificar la guía de despacho y los volúmenes de carga transportados.
4. Verificación que cualquier intervención en cauce natural cuente con los permisos respectivos de las autoridades competentes.
5. Control administrativo de los Derechos Municipales asociados a permisos y concesiones otorgados por la Municipalidad de Buin, referidos a extracción de áridos y ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
6. Levantamientos topográficos según requerimientos de unidades municipales.
7. Recepción de Loteos habitacionales para verificación del replanteo correcto de deslindes prediales.
8. Acta y control administrativo derechos de agua de riego que posee la Municipalidad de Buin

10. CARTA GANTT

RÍO MAIPO Y TOPOGRAFÍA		AÑO 2023											
Actividades	**Responsable**	**ENE**	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
1.- Trabajos de terreno para obtener datos actualizados del proceso de avance en los proyectos de extracción de áridos en ejecución y con aprobación técnica de la DOH-RM y/o con RCA cuando corresponda. Esta actividad de fiscalización regular, permitirá cubicar la cantidad de material árido extraído de cauce natural en cualquier periodo del desarrollo del proyecto.	Adolfo Garcés												
2.- Inspecciones rutinarias en Río Maipo, que permita el control de los Permisos Municipales otorgados y cualquier otra actividad realizada en cauce, para comprobar el cumplimiento de las normas aplicables y los requerimientos propios de cada permiso.	Adolfo Garcés												
3.- Control aleatorio de camiones que circulen por caminos o al interior de faenas de extracción para verificar la guía de despacho y los volúmenes de carga transportados.	Adolfo Garcés												
4. Verificación que cualquier intervención en cauce natural cuente con los permisos respectivos de las autoridades competentes.	Adolfo Garcés												
5. Control administrativo de los Derechos Municipales asociados a permisos y concesiones otorgados por la Municipalidad de Buin, referidos a extracción de áridos y ocupación de Bien Nacional de Uso Público.	Adolfo Garcés												
6. Levantamientos topográficos según requerimientos de unidades municipales.	Adolfo Garcés												
7. Recepción de Loteos habitacionales para verificación del replanteo correcto de deslindes prediales.	Adolfo Garcés												
9. Acta y control administrativo derechos de agua de riego que posee la Municipalidad de Buin	Adolfo Garcés ITS designado												

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Mantener una revisión constante de todos los derechos municipales referentes a la extracción de áridos, buscando evitar evasiones.	**Porcentaje de permisos pagados con respecto a los Derechos otorgados según Derechos en el río Maipo**	**(N° de Derechos referentes a extracción de áridos en el río Maipo pagados/ N° de Derechos otorgados referente a extracción de áridos en el río Maipo)**	**Mensual**	**Que el 100% de los Derechos otorgados sean pagados.**	**Comprobante de Pago emitido por Tesorería Municipal.**
Preparar de informes que respalden y describan la metodología para determinar de manera adecuada y oportuna los volúmenes de extracción mensual.	**Porcentaje de informes mensuales realizados con respecto a los permisos vigentes**	**(N° de informes mensuales realizados /Total de permisos vigentes)*100**	**Mensual**	**Que el N° de informes mensuales realizados corresponda al 90% de todos los permisos vigentes**	**Informes y N° de permisos vigentes**

DIRECTOR (A)

COORDINADOR(A) DE PROGRAMA

***Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA**

V°B° Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	04/01/2023
Centro de Costo	260103